

DESDE LAS 8.30 EN LA SALA 1 DE TRIBUNALES

Poliladrones: hoy revisan la prisión domiciliaria

A media mañana de ayer el Ministerio Público Fiscal presentó el escrito impugnando la resolución del juez Marcelo Orlando de dictar arresto domiciliario a los imputados de conformar una asociación ilícita e intentar robar el cajero automático de Puerto Pirámide. La audiencia de impugnación será presidida por los jueces Rodolfo Blanco y Flavia Trinchetti y será hoy a las 8.30 en la sala 1 del edificio de Tribunales.

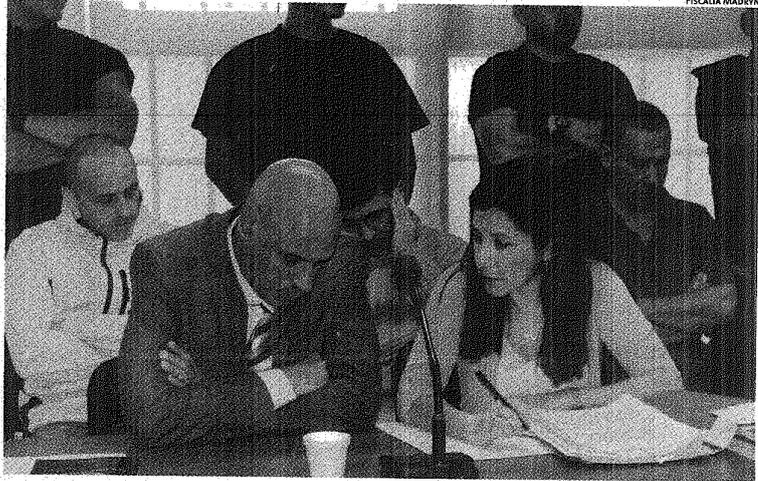
El fiscal Daniel Báez, fundamentando en el artículo 370 del Código Procesal Penal, solicitó que dos jueces revisen la medida dictada por Orlando. La razón del pedido es el hecho de que los funcionarios de la Procuración entienden que el arresto domiciliario no aminoraría los riesgos a los cuales se encuentra sometido el proceso de investigación, como que los imputados se fuguen o influyan en testigos.

En la presentación Fiscalía considera que sumando elementos respecto a que se agravaron los riesgos procesales que permítan mantener la prisión preventiva, el magistrado resolvió ordenar una modalidad distinta, como el arresto domiciliario. El hecho específico es impugnar la resolución del juez penal Marcelo Orlando cuando otorgó a Juan Manuel Caimi, Pablo D'Horta, Abelardo Vázquez, y Fabián Acuña la continuidad de la prisión

preventiva con arresto domiciliario. En la audiencia anterior, Fiscalía solicitó al juez la continuidad de la prisión preventiva por considerar que se agravaron los peligros procesales de fuga y entorpecimiento de la investigación. Señalaron que los imputados trataron de influir en testigos y coimputados para que no brinden su testimonio, por ejemplo, con la amenaza que sufrió la mujer de Acuña cuando le dijeron "Decile al boludo de Acuña que no hable"; por la cual se abrió una causa de oficio. Además, sobre Fabián Acuña se informó que existe una orden de "rebeldía" dictada por la Justicia Federal de Río Grande en una causa donde está imputado y también aportaron informes policiales que indican que Roberto Pardiñas habría incumplido el arresto domiciliario.

El hecho

El hecho que se investiga ocurrió la madrugada del viernes 2 de septiembre, cuando los policías Pablo D'Horta y Abelardo Vázquez, así como los civiles Fabián Acuña y Roberto Pardiñas fueron detenidos mientras presuntamente intentaban robar el cajero automático de Puerto Pirámides. La detención "in fraganti", sumada a la del por entonces comisario Juan Manuel Caimi en Puerto Madryn, se produjo



DEFENSORES. SERÁ UNA JORNADA CLAVE PARA SABER CÓMO EVOLUCIONA LA INVESTIGACIÓN DEL INTENTO DE ROBO.

en base a intervenciones telefónicas donde se habla de la posibilidad de cometer otros hechos.

La imputación es tentativa de robo doblemente agravado por ser en po-

blado y en banda, agravado para los policías por ser miembros de una fuerza de seguridad; sumado con los delitos de interrupción intencional del suministro de energía eléctrica y

de telefonía celular en Pirámide. Todo en concurso con el delito de asociación ilícita, endiligándole los fiscales el carácter de jefe de la banda a Juan Manuel Caimi. #